



**IL MUNICIPALIDAD DE
SAN IGNACIO**
Creciendo Unidos

BASES PARA LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES TÍPICAS Y COSTUMBRISTAS

➤ **FIESTAS PATRIAS Y ANIVERSARIOS LOCALES 2026** ◀

**MEDIA LUNA
SAN IGNACIO**

**NUESTRAS
TRADICIONES
NOS UNEN**

 FECHAS Septiembre y Octubre 2026	 COMUNA DE SAN IGNACIO	 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	 NUESTRAS TRADICIONES
--	---	--	--

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
Tradición que nos une, comunidad que nos fortalece.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/C7B0FX-053>

BASES PARA LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES TÍPICAS Y COSTUMBRISTAS

FIESTAS PATRIAS Y ANIVERSARIOS LOCALES 2026

1. OBJETIVO DE LAS BASES

Las presentes bases tienen por objeto establecer un marco general para la planificación, organización, participación, desarrollo y evaluación de las actividades típicas y costumbristas que se realizarán en el contexto de las celebraciones de Fiestas Patrias y aniversarios locales de la comuna de San Ignacio durante el año 2026.

Estas actividades tienen como propósito promover la participación de la comunidad, rescatar y poner en valor las tradiciones, costumbres rurales y expresiones propias de nuestra identidad local, generando espacios de encuentro, recreación, sana convivencia y fortalecimiento comunitario.

2. ACTIVIDADES, FECHAS Y LUGARES

Las actividades consideradas en las presentes bases se desarrollarán, en principio, de acuerdo con la siguiente programación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Juegos populares	18 de septiembre de 2026	Sector Media Luna, San Ignacio
Juegos populares	18 de septiembre de 2026	Parque Ramadero, sector Pueblo Seco
Juegos populares	03 de octubre de 2026	Parque Ramadero, sector San Miguel
Juegos populares	10 de octubre de 2026	Parque Ramadero, sector Pueblo Seco

Importante: Las fechas, horarios, lugares, orden de realización y programación de las actividades podrán ser modificados por la organización cuando existan razones fundadas de carácter logístico, climático, de seguridad, disponibilidad del recinto u otras circunstancias que así lo requieran. Las modificaciones serán comunicadas oportunamente por los canales que determine la organización.

3. ORGANIZACIÓN

La planificación, coordinación y desarrollo general de las actividades estarán a cargo de la Ilustre Municipalidad de San Ignacio, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), sin perjuicio de la colaboración que puedan prestar Clubes de Huasos, organizaciones comunitarias u otras entidades locales que participen en cada jornada.

- La Municipalidad podrá definir horarios, lugares, recorridos, modalidades y orden de realización de las actividades.
- Se podrán designar encargados, coordinadores y personal de apoyo para orientar a los participantes y resguardar el correcto desarrollo de cada competencia.
- Las organizaciones colaboradoras deberán ajustarse a las instrucciones generales impartidas por la organización municipal respecto del desarrollo de cada jornada.
- La Municipalidad podrá efectuar los ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de las actividades, resguardando siempre la seguridad y la igualdad de condiciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/C7B0FX-053>

4. PARTICIPACIÓN Y CONCENTRACIÓN

- La participación será abierta a la comunidad, de acuerdo con las características, categorías y modalidades que se establezcan para cada actividad.
- Las personas interesadas deberán presentarse en el lugar y horario de concentración que informe la organización.
- Cada participante deberá respetar las instrucciones impartidas por los encargados, comisiones y/o personal designado.
- La organización podrá establecer categorías, modalidades o requisitos de participación según la cantidad y características de los participantes.
- Las personas menores de edad deberán participar bajo la responsabilidad y supervisión de un adulto responsable, cuando corresponda.
- La municipalidad podrá impedir o suspender la participación de cualquier persona cuando existan situaciones que afecten la seguridad, el normal desarrollo de la actividad o el respeto hacia los demás participantes.

5. DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades se organizarán en la siguiente categoría:

JUEGOS TÍPICOS Y POPULARES

a) Carrera de Sacos

Descripción: Los participantes deberán introducir sus piernas en un saco y avanzar saltando con los pies juntos hasta llegar a la meta. Máximo de 20 participantes por categorías: Se premiarán hasta el tercer lugar.

- ✓ Infantil.
- ✓ juvenil.
- ✓ Adulto.
- ✓ Categoría abierta o familiar.

Proceso de evaluación:

- Orden de llegada.
- Cumplimiento del recorrido.
- Respeto de las reglas de la actividad.



b) El Emboque

Descripción: Juego tradicional de madera compuesto por un cuerpo con un agujero unido mediante una cuerda a un palo. El objetivo es introducir correctamente el palo en el agujero. Máximo de 20 participantes por categorías: Se premiarán hasta el tercer lugar.

- ✓ Infantil.
- ✓ juvenil.
- ✓ Adulto.
- ✓ Categoría abierta o familiar.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/C7B0FX-053>

Proceso de evaluación:

- Cantidad de aciertos.
- Número de intentos utilizados, cuando corresponda.
- Técnica y cumplimiento de la modalidad definida.



c) Palo Encebado

Descripción: Consiste en trepar un poste largo preparado para la actividad con el objetivo de alcanzar el premio ubicado en la parte superior. El primero que logra llegar es el ganador y se entregará premio de consuelo al demás participante.

Proceso de evaluación:

- Logro del objetivo o altura alcanzada.
- Tiempo empleado, cuando corresponda.
- Cumplimiento de las medidas de seguridad.
- La actividad se realizará únicamente si existen condiciones adecuadas para su desarrollo.



d) Saltar la Cuerda

Descripción: Dos personas sostendrán y girarán los extremos de una cuerda mientras los demás participantes ingresan a saltar. Competencia colectiva o familiar con un mínimo de 6 participantes, se aceptarán cuatro grupos como mínimo.

Proceso de evaluación:

- Cantidad de saltos o tiempo de permanencia.
- Coordinación de los participantes.
- Respeto de los turnos y reglas establecidas.



e) Carrera de la Cuchara y el Huevo

Descripción: Cada participante deberá trasladar un huevo sobre una cuchara hasta llegar a la meta, evitando que se caiga. No estará permitido sujetar el huevo con las manos. Máximo de 10 participantes por categorías: Se premiarán hasta el tercer lugar.

Proceso de evaluación:

- Orden de llegada.
- Mantener el huevo en la cuchara según las reglas.
- Cumplimiento del recorrido.
- La organización definirá el procedimiento en caso de caída del huevo.



f) Tirar la Cuerda

Descripción: Competencia de fuerza y coordinación entre dos equipos. Ambos grupos deberán tirar de una cuerda desde lados opuestos. Ganará el equipo que logre llevar la marca central hacia su zona o superar la línea establecida. Competencia colectiva o familiar con un mínimo de 6 participantes, se aceptarán cuatro grupos como mínimo.

Proceso de evaluación:

- Resultado obtenido en la competencia.
- Coordinación y trabajo en equipo.
- Respeto de las reglas y de las instrucciones del encargado.



g) Otras actividades que se relacionen con las celebraciones.

6. PROCESO GENERAL DE EVALUACIÓN

Cada actividad será evaluada de acuerdo con sus propias características, modalidad y criterios específicos. Antes del inicio de cada competencia, la organización, comisión, jurado o encargado que corresponda explicará brevemente las reglas, dinámica, recorrido y forma en que se determinarán los resultados.

- Se verificará la participación y concentración de las personas inscritas o convocadas.
- Se explicarán las reglas, recorrido o dinámica correspondiente a cada actividad.
- La competencia se desarrollará bajo la supervisión de los encargados y/o personal designado.
- El jurado o personal evaluador registrará los resultados obtenidos cuando corresponda.
- Finalizada cada actividad, se determinarán los lugares o resultados de acuerdo con los criterios previamente informados y las reglas aplicables.

7. JURADO Y PERSONAL EVALUADOR

Para el adecuado desarrollo de las actividades, la organización podrá constituir o designar las comisiones, jurados, encargados y/o personal evaluador que resulten necesarios, según corresponda a la naturaleza y características de cada actividad.

- La designación de comisiones y jurados será realizada por la organización municipal, pudiendo considerar, cuando corresponda, la participación de representantes de la Ilustre Municipalidad de San Ignacio y de organizaciones locales colaboradoras.
- El jurado o personal evaluador tendrá la función de observar el desarrollo de la actividad, aplicar los criterios establecidos y determinar los resultados correspondientes.
- Las comisiones, encargados y/o jurados podrán resolver situaciones no previstas en estas bases, procurando resguardar la igualdad de condiciones, la seguridad y el buen desarrollo de la competencia.
- Las decisiones adoptadas en el marco de cada actividad serán consideradas para establecer los resultados, clasificación final y entrega de premios, según corresponda.

8. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

- Cumplimiento de las reglas.
- Tiempo o resultado obtenido



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/C7B0FX-053>

- Destreza y coordinación, según el tipo de actividad.
- Orden y respeto durante la participación.
- Trabajo en equipo, cuando corresponda.
- Seguridad y cumplimiento de las instrucciones entregadas.

9. RESULTADOS Y PREMIACIÓN

Cada actividad podrá considerar primer, segundo y tercer lugar, según corresponda y de acuerdo con la cantidad de participantes. La organización podrá definir una modalidad distinta de premiación cuando las características de la actividad así lo requieran.

Los premios serán entregados una vez finalizada cada actividad o en el momento que determine la organización, de acuerdo con los resultados establecidos por el jurado o personal evaluador.

10. SEGURIDAD Y BUEN DESARROLLO

- La seguridad de las personas participantes, del público y de los animales será una prioridad durante el desarrollo de las actividades.
- La organización podrá modificar, suspender, reprogramar o detener una actividad cuando existan condiciones climáticas, de seguridad, logísticas u otras circunstancias que puedan afectar su adecuado desarrollo.
- Todas las personas participantes deberán respetar las instrucciones impartidas por los encargados y personal designado.
- Las actividades ecuestres deberán desarrollarse exclusivamente en los espacios definidos y habilitados para tales efectos.
- No se permitirá la participación en condiciones que puedan poner en riesgo la integridad de otras personas, participantes o animales.
- El incumplimiento grave de las instrucciones de seguridad podrá significar la suspensión o exclusión de la participación en la actividad correspondiente

11. DISPOSICIONES FINALES

Las presentes bases tienen por finalidad establecer orientaciones generales para la realización ordenada y transparente de las actividades típicas y costumbristas contempladas para el año 2026.

La Ilustre Municipalidad de San Ignacio, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), podrá efectuar las modificaciones, ajustes o adecuaciones que resulten necesarios para el correcto desarrollo de cada jornada, especialmente en materias de programación, horarios, lugares, modalidades de participación, seguridad y organización, debiendo procurar su comunicación oportuna a la comunidad.

Toda situación no prevista expresamente en las presentes bases será resuelta por la organización (Municipalidad), de acuerdo con las características de la actividad y procurando resguardar la seguridad, el respeto, la participación y el espíritu de las tradiciones que estas jornadas buscan promover.

¡Rescatemos nuestras tradiciones y sigamos construyendo comunidad!



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/C7B0FX-053>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/C7B0FX-053>